

INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA**"Suministros e Instalación de Señales de Tránsito y Otros Elementos de Seguridad Vial"****ID 2723-16-LP25**

En Buin, con fecha 26 de mayo de 2025, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal; el Sr. Diego Requena Morales, funcionario designado por el Secretario Comunal de Planificación; la Sra. Viviana Vásquez González, Directora de Tránsito y Transporte Público y la Sra. Alejandra Pérez Gómez, funcionaria designada por el Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe ad hoc, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N°83 de fecha 21 de marzo de 2025.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	:	24 de marzo de 2025.
Respuestas a las consultas	:	No se realizaron consultas.
Cierre de ofertas	:	22 de abril de 2025.
Financiamiento	:	Recursos propios de la Municipalidad de Buin.
Presupuesto Referencial anual	:	\$ 90.000.000, Impuestos Incluidos.
Unidad Técnica	:	Dirección de Tránsito y Transporte Público.

2. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 22 de abril del 2025 y se recibieron cuatro (4) ofertas, correspondiente a las siguientes empresas:

- **OFERTA A:** Alm SpA., Rut: 77.533.076-7.
- **OFERTA B:** Sociedad de Inversiones y Servicios Electrotek SpA., Rut: 76.490.816-3.
- **OFERTA C:** Gestión Vial Limitada, Rut: 77.006.360-4.
- **OFERTA D:** Impacto Vial SpA., Rut: 76.327.338-5.

2.1. Observaciones en Apertura

Al momento de la apertura se realizaron las siguientes observaciones:

- **OFERTA C: Gestión Vial Limitada, Rut: 77.006.360-4:** El oferente no adjuntó los siguientes antecedentes: "Copia del Rut de la persona jurídica", "Copia por ambos lados de cédula de identidad vigente del o los representantes legales", "Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica" y "Certificado de Poder Vigente del Representante Legal" antecedentes solicitados en el Punto 11.1 letras L), M), N) y O) de las Bases Administrativas.
- **OFERTA D: Impacto Vial SpA.,** en el Formato N°7 correspondiente al "Itemizado - Presupuesto Detallado" el ítem 1.26 denominado "**Suministro de base para señales portátiles**", NO se encuentra valorizado dentro del Formato.
- **OFERTAS A y B:** No presentan observaciones en esta etapa.

3. FORO INVERSO

Con fecha 22 de abril de 2025, se solicita al oferente **Gestión Vial Limitada**, adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del Rut de la persona jurídica
- Copia por ambos lados de cédula de identidad vigente del o los representantes legales
- Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica
- Certificado de Poder Vigente del Representante Legal

Para dar respuesta a lo anterior, se otorgó un plazo de tres (03) días hábiles de acuerdo a lo establecido en el punto 12.2 de las Bases Administrativas.

Con fecha 22 de abril el oferente da respuesta y adjunta lo solicitado.

4. INFORME TÉCNICO

Con fecha 06 de mayo del 2024 y a través de Memo Transito N°247, se emite informe técnico por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación.

5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Con fecha 26 de mayo de 2025 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista, es decir, proceso de apertura, oferta presentada por el oferente, foro inverso e informe técnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público del cual se desprende lo siguiente:

- **Oferta D: Impacto Vial SpA., Rut: 76.327.338-5:** El oferente no valoriza el ítem 1.26 “Suministro de base para señales portátiles” del Formato N°7. Por lo tanto, esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra c) de las Bases Administrativas que dice lo siguiente:

*“Por su parte, **serán declaradas inadmisibles** las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:*

c) Omisión o adulteración de los Formatos 5 y/o 7, o falta de información según sea el caso. No se considerará como adulteración de los Formatos, aquellos casos en que el oferente debió agregar más filas o columnas con el fin de especificar su oferta, siempre y cuando no se altere el contenido de fondo del formato.”

Las Ofertas A, B y C cumplen con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación para ser evaluados.

En virtud de lo señalado anteriormente, se procede con la evaluación de las ofertas admisibles.

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizó de acuerdo a la pauta señalada en el Punto N° 13.3. “Criterios de Evaluación” de las Bases Administrativas.

Criterios	Ponderación Total Criterio	Subcriterios	Ponderación Subcriterio
a) Económico	35%	a.1) Oferta Económica a.2) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil	30% 5%
b) Técnicos	45%	b.1) Experiencia por suma de montos contratados b.2) Experiencia por número de contratos ejecutados b.3) Comportamiento contractual anterior	20% 20% 5%
c) Enfoque de Género	8%	c.1) Inclusión de género	8%
d) Administrativo	12%	d.1) Certificación ISO 37001 d.2) Pacto de Integridad d.3) Cumplimiento de Requisitos Formales	5% 5% 2%
		TOTAL	100%

Nota: Para la evaluación se utilizarán 2 decimales. Si el tercer decimal es igual o superior a 5 se aproximarán el segundo decimal al número consecutivo.

a) Criterios Económicos (35%).

a.1) Oferta Económica (30%)

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo a lo ofertado en el Formato N° 7, para ello se aplicará a cada partida la siguiente formula:

$$\frac{\text{Oferta menor de la partida}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje Promedio} = \frac{\text{Sumatoria Puntaje Obtenido por Partida}}{82}$$

Finalmente

$$\text{Puntaje Promedio Obtenido} * 0.30$$

Oferente	Sumatoria de Puntaje	Puntaje Promedio	Ponderación
Alm SpA., Rut: 77.533.076-7	6370,67	77,69	23,31%
Sociedad de Inversiones y Servicios Electrotek SpA., Rut: 76.490.816-3	5886,84	71,79	21,54%
Gestión Vial Limitada, Rut: 77.006.360-4	6663,99	81,27	24,38%

Nota: El detalle del cálculo para obtener el Puntaje Promedio Obtenido se encuentra en el Anexo N°1 del presente Informe de Comisión.

a.2) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil. (5%)

Para la evaluación de este subcriterio se considerará si el oferente a través del Formato N°8 se compromete a contratar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Póliza de Seguro Ofertada en UF	Puntaje
Desde 1.001 UF	100
Hasta 1.000 UF	75
Hasta 750 UF	50
Hasta 500 UF	25
Menor a 250 UF o no oferta	0

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.05$$

Oferente	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Ofertada	Puntaje	Ponderación
Alm SpA., Rut: 77.533.076-7	1.050 UF	100,00	5,00%
Sociedad de Inversiones y Servicios Electrotek SpA., Rut: 76.490.816-3	1.001 UF	100,00	5,00%
Gestión Vial Limitada, Rut: 77.006.360-4	1.001 UF	100,00	5,00%

b) Criterios Técnicos (45%).

Para la evaluación de estos sub criterios técnicos se considerará aquellos servicios ejecutados por el oferente y que fueron declarados en el Formato N°5 y acreditados de conformidad al punto 11.2 letra b) de las presentes Bases Administrativas:

b.1) Experiencia por suma de montos contratados (20%)

Suma de Montos Contratados	Puntaje
Desde \$1.000.000.001	100
Desde \$751.000.000 Hasta \$1.000.000.000	80
Desde 501.000.000 Hasta \$750.000.000	60
Desde \$251.000.000 Hasta \$500.000.000	40
Desde \$1 hasta \$250.000.000	20
No declara o es \$0	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.20

Oferente	Experiencia por Suma de Montos Contratados Declarados	Experiencia por Suma de Montos Contratados Validados	Puntaje	Ponderación
Alm SpA., Rut: 77.533.076-7	\$291.923.697	\$291.923.697	40,00	8,00%
Sociedad de Inversiones y Servicios Electrotek SpA., Rut: 76.490.816-3	\$2.425.481.708	\$1.845.640.606	100,00	20,00%
Gestión Vial Limitada, Rut: 77.006.360-4	\$12.416.208.171	\$10.363.790.260	100,00	20,00%

Nota: Información Extraída del Informe Técnico emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

b.2) Experiencia por número de contratos ejecutados (20%)

Número de Servicios Ejecutados	Puntaje
Desde 9	100
Desde 7 hasta 8	80
Desde 5 hasta 6	60
Desde 3 hasta 4	40
Desde 1 hasta 2	20
No declara o es 0	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.20

Oferente	Número de Contratos Ejecutados Declarados	Número de Contratos Ejecutados Validados	Puntaje	Ponderación
Alm SpA., Rut: 77.533.076-7	5	5	60,00	12,00%
Sociedad de Inversiones y Servicios Electrotek SpA., Rut: 76.490.816-3	20	15	100,00	20,00%
Gestión Vial Limitada, Rut: 77.006.360-4	29	27	100,00	20,00%

Nota: Información Extraída del Informe Técnico emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

b.3) Comportamiento Contractual Anterior (5%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información de ChileCompra (artículo 141 del Reglamento de la Ley N°19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal o no es posible revisar las anotaciones porque este no cuenta con registro vigente en Chileproveedores al momento de la revisión.	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.05

Oferente	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
Alm SpA., Rut: 77.533.076-7	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%
Sociedad de Inversiones y Servicios Electrotek SpA., Rut: 76.490.816-3	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%
Gestión Vial Limitada, Rut: 77.006.360-4	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%

Nota: Información Extraída del Informe Técnico emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

c) Enfoque de Género (8%)

c.1) Inclusión de género (8%)

Para la evaluación de este subcriterio se considerará si el oferente posee Sello Empresa Mujer es decir si es una microempresa liderada por mujer/es o es una persona natural de sexo femenino, la información se verificará en el Registro de Proveedores de Mercado Público, y luego se aplicará la siguiente tabla:

Condición de la empresa	Puntaje
El oferente es una persona natural de sexo femenino	100
El Oferente es una microempresa liderada por una mujer o varias mujeres	100
El oferente no acredita alguna de las condiciones mencionadas en la presente tabla	0

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.08

Oferente	Enfoque de Género	Puntaje	Ponderación
Alm SpA., Rut: 77.533.076-7	El oferente no acredita alguna de las condiciones mencionadas	0,00	0,00%
Sociedad de Inversiones y Servicios Electrotek SpA., Rut: 76.490.816-3	El oferente no acredita alguna de las condiciones mencionadas	0,00	0,00%

Gestión Vial Limitada, Rut: 77.006.360-4	El oferente no acredita alguna de las condiciones mencionadas	0,00	0,00%
---	--	------	-------

d) Criterio Administrativo (12%)

d.1) Certificación ISO 37001 (5%).

Para este criterio de evaluación, se considerará si el oferente cuenta con la Acreditación de Sistema de Gestión Antisoborno, que fue solicitado en el punto 11.1 letra i) de las presentes Bases Administrativas, luego se aplicara la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
Cuenta con la Certificación ISO 37001	100
No cuenta con la Certificación ISO 37001	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.05

Oferente	Cuenta con la Certificación ISO 37001	Puntaje	Ponderación
Alm SpA., Rut: 77.533.076-7	No cuenta con la Certificación ISO 37001	0,00	0,00%
Sociedad de Inversiones y Servicios Electrotek SpA., Rut: 76.490.816-3	No cuenta con la Certificación ISO 37001	0,00	0,00%
Gestión Vial Limitada, Rut: 77.006.360-4	No cuenta con la Certificación ISO 37001	0,00	0,00%

d.2) Programa de Integridad (5%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará si el oferente posee un programa de integridad, según lo declarado en el Formato N°4, y que deberá ser respaldo de acuerdo a lo establecido en el punto 11.1 letra h) de las presentes Bases Administrativas.

La asignación de puntajes para este sub-criterio será de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Posee un programa de integridad	100
No Posee un programa de integridad	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.05

Oferente	Declara Programa de Integridad	Adjunta Programa de Integridad	Puntaje	Ponderación
Alm SpA., Rut: 77.533.076-7	Sí	Sí	100,00	5,00%
Sociedad de Inversiones y Servicios Electrotek SpA., Rut: 76.490.816-3	Sí	Sí	100,00	5,00%
Gestión Vial Limitada, Rut: 77.006.360-4	Sí	Sí	100,00	5,00%

d.3) Cumplimiento de Requisitos Formales (2%).

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 100 a 10 ptos.) según la presentación de los antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	60
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	40
Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	10

Luego:

Puntaje Obtenido x 0.02

Oferente	Cumplimiento de los Requisitos Formales	Puntaje	Ponderación
Alm SpA., Rut: 77.533.076-7	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	2,00%
Sociedad de Inversiones y Servicios Electrotek SpA., Rut: 76.490.816-3	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	2,00%
Gestión Vial Limitada, Rut: 77.006.360-4	Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	10,00	0,20%

7. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

Oferente	Criterio Económico		Criterio Técnico			Enfoque de Género	Criterio Administrativo			TOTAL
	Oferta Económica	Póliza de Seguro	Experiencia por suma de montos contratados	Experiencia por número de contratos ejecutados	Comportamiento Contractual Anterior		Cert. ISO 37001	Pacto Integridad	Cump. de Requisitos	
1º Gestión Vial Limitada	24,38%	5,00%	20,00%	20,00%	5,00%	0,00%	0,00%	5,00%	0,20%	79,58%
2º Sociedad de Inversiones y Servicios Electrotek SpA.	21,54%	5,00%	20,00%	20,00%	5,00%	0,00%	0,00%	5,00%	2,00%	78,54%
3º Alm SpA.	23,31%	5,00%	8,00%	12,00%	5,00%	0,00%	0,00%	5,00%	2,00%	60,31%

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública “Suministros e Instalación de Señales de Tránsito y Otros Elementos de Seguridad Vial” ID 2723-16-LP25 al oferente Gestión Vial Limitada, Rut: 77.006.360-4, con un plazo de ejecución de los servicios de treinta y seis (36) meses, contados desde el día de la suscripción del Acta de Inicio del Servicio y de acuerdo a los precios unitarios ofertados en el Formato N°7.

Nota:

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación, lo que se ratifica con la pertinente “Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora” que se adjuntan al presente informe.
- 2) En conformidad a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta propuesta de Adjudicación de Licitación requerirá el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, por cuanto involucra un monto superior a las 500 Unidades Tributarias Mensuales.



PROFESSOR BENEVENTTI GONZÁLEZ,
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIEGO REQUENA MORALES
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



VIVIANA VASQUEZ GONZALEZ
DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
PÚBLICO



ALEJANDRA PÉREZ GÓMEZ
FUNCIONARIA DESIGNADA POR
SECRETARIO MUNICIPAL
QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE AD
HOC